

000001

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALTO CENEPA
ALCENPASEGUR CIA. LTDA.

OTORGADO POR

COMPANIA ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMIANDA

DI: 2 COPIAS

H. R.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de Agosto del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno de este cantón, encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, El señor CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, casado en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo

integramente a continuación, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, casado en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que como documento habilitante acompaño a la presente escritura. PRIMERA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA. Con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas, la Compañía se constituyó con los siguientes socios: DARWIN CHIGUANO RUIZ, ANTONIO ORLANDO CARRERA; y, MERY CHIGUANO RUIZ. B).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el catorce de noviembre del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Febrero del dos mil dos.

se realizó la Cesión de participaciones de los socios ANTONIO ORLANDO CARRERA GALLARRAGA, DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ y MERY JEANETH CHIGUANO RUIZA a favor del señor CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO. C).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el diecisiete de Febrero del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de marzo del dos mil tres, se realizó el aumento del capital social a la suma de SEISCIENTOS DOLARES. D).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Juan Villacís Medina, el Día veinte de Junio del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de agosto del dos mil siete, se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Los socios actuales de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., son los siguientes: CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO; DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ; y MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ, todos de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- (La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., celebrada el día dieciséis de Agosto del año dos mil ocho, aprobó la Reforma del Objeto Social de la Compañía el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto exclusivo de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en: Vigilancia-Seguridad, también se dedicará a la prestación de servicios de

9510

prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de
personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes;
depósito; custodia y transporte de valores; investigación;
seguridad en medios de transporte privado de personas
naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento
y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de
seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para
recepción, verificación y transmisión de señales de
alarma. En consecuencia, a más de las actividades
señaladas en su objeto social, solamente podrán realiza
las que son conexas y relacionadas al mismo.

TERCERA.- AUTORIZACION.- Los socios autorizan y facultan
expresamente al Gerente General a suscribir la escritura
pública de reforma del objeto social de la compañía y a
efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en
el Registro Mercantil. El Acta de la Junta General
Extraordinaria de Socios del día dieciséis de Agosto
del año dos mil ocho, pasa a formar parte
integrante de este instrumento, en calidad de documento
habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez de este documento. Hasta aquí la minuta la misma
que se halla firmada por el Doctor Luis Alarcón,
profesional con matrícula cuatrocientos cincuenta y uno
del Colegio de Abogados de Tungurahua. para el
otorgamiento de la presente escritura se observaron todos
y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere;
v. leída que le fue al compareciente íntegramente por mí

el notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Ruben Antonio Fonseca Salgado

CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO,

P.C. 170196246-4



Uto 320.

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DE ESTE CANTÓN (ENCARGADO)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170196246-4

FONSECA SALGADO RUBEN ANTONIO

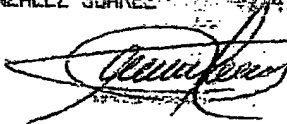
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 JUNIO 1941

002-1 0447 03826 H

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

EQUATORIANA ***** E333313222

CASADO GLORIA EMILIA BRITO FLORES

SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO

RUBEN FONSECA

DELIA SALGADO

QUITO

19/08/2004

12/08/2016

REN 1094534

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL DE LA FUERZA JUDICIAL

SECRETARIA DE LA FUERZA JUDICIAL

ASAMBLEA CONSTITuyente

30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

017-0154 1701962464

NUMERO CEDULA

FONSECA SALGADO RUBEN ANTONIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

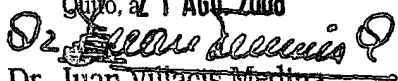
COTACOLLAO

PARROQUIA

TE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 1 AGO 2008



Dr. Juan Villanís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

265815

100004

Quito, 4 de Septiembre del 2006.

Señor

Crmel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO

Presente.

De mi consideración:

Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALTO CENEP ALCENPASEGUR CIA. LTDA., celebrada el día 2 de Septiembre del 2006. Reeligió ha usted GERENTE GENERAL de la Compañía, nombramiento que fue inscrito el 23 de Agosto del 2004. La Compañía fue constituida mediante escritura pública ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el 10 de Septiembre de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Enero de 1998.

Sus atribuciones son las constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía; y, la representación legal Judicial como extrajudicialmente la ejercerá usted de conformidad a lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo del mismo Estatuto Social.

El periodo de duración de su nombramiento es de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

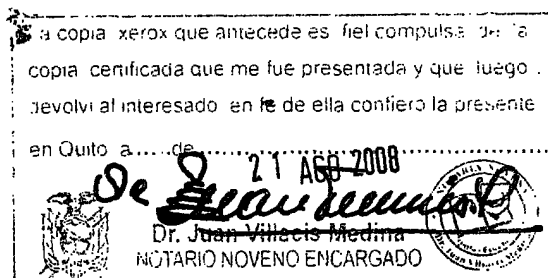
Al comunicarle este particular, deseo expresarle mi felicitación más sincera.

Atentamente

Gloria de Fonseca
DR. GLORIA EMILIA BRITO FLORES

PRESIDENTA

C.C.0601197361



RAZON.- Quito, hoy día 4 de Septiembre del 2006, aceptó el cargo de Gerente General de la Compañía ALTO CENEP ALCENPASEGUR CIA. LTDA.

Atentamente,

Ruben Antonio Fonseca Salgado
Crmel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO
C.C.No.170196246-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8763 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito a 8 SET. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Hector Cayllanes Freire
DR. HECTOR CAYLLANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ALTO CENEPÁ ALCENPASEGUR" CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito D.M. , a los dieciséis días del mes de Agosto del dos mil ocho, siendo las 18h:00, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ALTO CENEPÁ ALCENPASEGUR" CIA. LTDA, en su local social ubicado en la calle Versares No. 833 y Pérez Guerrero, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día

SEGUNDO.- Aprobación de la Reforma del Objeto Social de la Compañía.

TERCERO.- Autorización al señor Gerente General de la Compañía celebre la Escritura Pública de Reforma del Objeto Social de la Compañía.

Asisten a la presente Junta, el socio: Coronel RUBEN ANTONIO FONSECA RUEDA, representando nueve mil novecientos ochentas y cuatro (9.984) participaciones de capital social de un dólar cada una, hallándose en consecuencia, reunido el noventa y dos por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta la doctora GLORIA EMILIA BRITO FLORES, y actúa como secretario el señor Coronel RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, Gerente General de la Compañía.

El secretario procede a dar lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por el noventa y dos por ciento del capital social, sin modificación alguna.

A continuación se da lectura al Segundo punto del orden del día consistente en: Aprobación de la Reforma del Objeto Social de la Compañía. Hace uso de la palabra el señor Gerente General y manifiesta que ha recibido una comunicación por parte del Ministerio del Trabajo manifestando que el objeto de las compañías dedicada a Vigilancia y Seguridad deben reformar el objeto social a actividades complementarias en vigilancia-seguridad de conformidad al Artículo 8 de la Ley de Seguridad Privada. Por lo que mociona se apruebe el objeto social de la Compañía tal como solicita el Ministerio del Trabajo. El único socio presente manifiesta que esta de acuerdo en reformar el Objeto Social de la Compañía el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto exclusivo de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en: Vigilancia-Seguridad, también se dedicará a la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito; custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, solamente podrán realiza las que son conexas y relacionadas al mismo.

Secretaria da lectura al tercer y último punto del orden del día consistente en: Autorización al señor Gerente General de la Compañía celebre la Escritura Publica de Reforma del Objeto Social de la Compañía. El socio presente autoriza y faculta expresamente al Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma del Estatuto Social de la Compañía y a efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Agotado que ha sido el tratamiento del orden del día, la presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ALTO CENEP ALCENPASEGUR CIA. LTDA., la misma que puesta a consideración del socio, la aprueban en todo su contenido y sin modificaciones.

Se da por terminada la Junta General Extraordinaria, siendo las 20h: 10 del día 17 de agosto de 2008.

Para constancia de lo acordado y aprobado, firma el socio, la Presidenta y Secretario que certifica.


DRA. GLORIA EMILIA BRITO FLORES.
PRESIDENTA.


Cnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO
SOCIO
GERENTE GENERAL

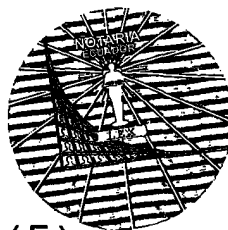
RAZON: Siento como tal que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ALTO CENEP ALCENPASEGUR CIA. LTDA., se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar antes señalados.


Cnel. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE: REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALTO CENEP
ALCENPASEGUR CIA. LTDA., OTORGADO POR: COMPAÑÍA ALTO
CENEP ALCENPASEGUR CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA, EN QUITO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL OCHO.-

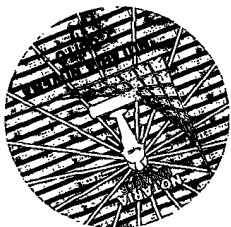

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías en su resolución número 08.Q.10.003949 de 23 de Septiembre del 2008, emitida por el Doctor WILSON GUZMÁN RUEDA DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, tomé nota de la aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., de 21 de Agosto del 2008, ante mi Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito (Encargado), cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero 964-DDP-MSG de fecha 5 de Agosto del 2008.

Quito, 26 de Septiembre del 2008.



Dr. Juan Villacís Medina

Dr. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



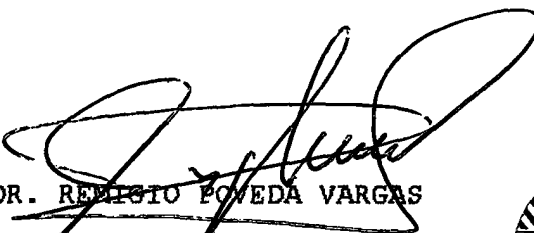
Dr. Remigio Poveda Vargas

1900007

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALTO CENEPAL ALCENPASEGUR CIA. LTDA.,
otorgada en esta Notaria el diez de septiembre de mil novecientos
noventa y siete, de su escritura pública de: REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALTO CENEPAL ALCENPASEGUR CIA. LTDA.,
otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. JUAN VILLACIS
MEDINA, (Encargado), el veintiuno de agosto del dos mil ocho; de
su aprobación mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003949, emitida por
la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintitrés de septiembre del
dos mil ocho.- Quito a, uno de octubre del dos mil ocho.



Notaria 17


DR. REMIGIO PVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUI




NOTARIA DE QUITO
Shyri
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

61



000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 23 de septiembre del 2.008, bajo el número **3655** del Registro Mercantil, Tomo 139; y, No.- **217** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 6.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 43 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 60 vta, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALTO CENEPALCENPASEGUR CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de agosto del 2.008, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2247.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42240.**- Quito, a siete de octubre de año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-**

RG/lg.-